

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de si fue convocado para su consulta, en el transcurso del presente año, el Consejo de la Calidad de la Educación sobre las políticas educativas referidas a las estrategias de “presencialidad” y “revinculación” de estudiantes, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nacional de Educación 26.206.

- 1) En caso positivo informe fechas de reuniones y conclusiones arribadas.
- 2) Asimismo, indicar el grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2021-22. Indicar si se está midiendo el impacto en la salud mental de niños, niñas y adolescentes luego de la pandemia, sobre que estrategias se están desarrollando para trabajar el daño a la salud mental de los alumnos, especialmente de aquellos sin presencialidad durante 2021, indicar cuales son las conclusiones.

María Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Nacional de Calidad de la Educación es un organismo creado en el año 2006 por la Ley de Educación Nacional, que en su artículo N° 98 lo define como “un órgano de asesoramiento especializado, que estará integrado por miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes del Ministerio de Educación de la Nación, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional.”

Entre sus lineamientos estratégicos, el Consejo Nacional de Calidad de la Educación sostiene una visión amplia de la calidad educativa, considerando también los resultados en pruebas estandarizadas de aprendizaje, como un aspecto complementario, en favor de una perspectiva integral que abarque las distintas dimensiones del derecho a la educación.

Dentro de sus funciones específicas el Consejo:

1. Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional,
2. Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional y emitir opinión técnica al respecto,
3. Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos,
4. Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos, y
5. Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación.

El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 549/2020, reglamentó la composición y funcionamiento del Consejo.

El mismo estará integrado por treinta y cinco miembros permanentes: dos representantes del Ministerio de Educación, cinco Ministros/as de Educación provinciales en representación del Consejo Federal de Educación, uno por cada región; cuatro legisladores/as nacionales miembros de las comisiones de educación de ambas cámaras; cinco representantes de las organizaciones del trabajo y la producción; cinco representantes de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional y catorce consejeros/as por la comunidad académica y científica.

En junio del 2021, en la sexta reunión plenaria del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación presentaron la propuesta preliminar de Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2021-22, que aparentemente estuvo siendo discutida en distintos ámbitos y que deberá ser considerada, debatida y aprobada por las autoridades educativas de todo el país en el marco del Consejo Federal de Educación.

El Plan Preliminar integra cuatro dimensiones, ellas eran: 1) Enseñanza, 2) Aprendizaje, 3) Organización y funcionamiento del sistema escolar y 4) Trayectorias escolares.

Se afirmaba que se trataba de un Plan integral que abarca distintos dispositivos de evaluación, incluyendo las evaluaciones estandarizadas de aprendizajes, pero que amplía la perspectiva con nuevos instrumentos que proporcionan una visión más comprehensiva del sistema educativo.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Es por lo expuesto que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

María Sotolano
Diputada Nacional